

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, sobre la catalogación del personal laboral fijo. Expte.: 39/2005.*

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres sobre la catalogación del personal laboral fijo, (código de Convenio 1000412), de ámbito local, suscrita con fecha 26-10-2005 una parte por representantes de la Corporación Municipal en representación del Ayuntamiento y, de otra por la representación unitaria de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida a 5 de diciembre de 2005.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

Acta de la Comisión Paritaria formada por los representantes de los trabajadores y los representantes municipales del Ayuntamiento de Casar de Cáceres celebrada el 26 de octubre de 2005 por la que se establece la Catalogación del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

Comienza la reunión a la hora prevista, 20:30 horas, en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, estando presentes, por parte del Gobierno Municipal, Florencio Rincón Godino, Gregorio Tovar Barrantes y Rebeca Caballero Carrero; los trabajadores por su parte están representados por Pablo Ollero Vivas, Germán Campón Barrantes y Amado Lucas Salgado y asesorados por dos representantes de la central sindical Comisiones Obreras, Reyes Gaztanvides Baigorri y Andrés Freixo Serrano.

La reunión está convocada para negociar y establecer la Catalogación del Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Después de estudiadas las distintas propuestas presentadas tanto por los trabajadores como por los representantes del Ayuntamiento se llega al siguiente acuerdo:

Primero: Cada concepto de cada uno de los puestos de trabajo del personal laboral fijo quedaría valorado con el número de puntos que se refleja en el cuadro que se adjunta en el Anexo I, y con la cuantía del complemento específico que se refleja, para el año 2005.

Segundo: Desde el 1 de enero del año 2005 el valor del punto será del 0,8% del salario base, siendo a partir del 1 de enero del 2006 del 0,9% del salario base.

Finalizada la reunión a las 21:30 horas, se firma la presente Acta por los Miembros de la Comisión Paritaria y los Asesores reseñados en el lugar y fecha al principio referidos.

Complemento	Conceptos a valorar	% Aplicado	Cuantía	Encarg obras	Encarg. jardines	Fontanero	P. E. Jard.	P. E. Limpieza	E. Serv Aguas	Oficial 1ª
Especial Dificultad Técnica	Especial formación	0,8%	4,43	5/					3/	2/
	Especial habilidad manual	0,8%	4,43		8/	8/	5/	5/	5/	7/
Responsabilidad	Sobre personas	0,8%	4,43	8/	5/	2/				4/
	Sobre imagen	0,8%	4,43							
	Sobre seguridad	0,8%	4,43	8/	5/	3/			4/	3/
	Sobre bienes y servicios	0,8%	4,43	8/	6/	4/	4/	4/	4/	4/
Peligrosidad y/o Penosidad	Peligrosidad	0,8%	4,43	4/	7/	4/	7/	5/	4/	5/
	Penosidad	0,8%	4,43		2/	3/	2/	4/		2/
	Toxicidad	0,8%	4,43		3/	4/	3/	8/	5/	
	Turnicidad	0,8%	4,43							
Peligrosidad y/o Penosidad	Trabajo a la intemperie	0,8%	4,43	5/	8/	3/	8/	5/	3/	6/
	Domingos y festivos	0,8%	4,43							
	Jornada partida	0,8%	4,43	6/		6/				6/
Dedicación	Plena dedicación	25 %	138,33	138,33						
	Especial dedicación	15 %	83,00		(5/41,5)	(5/41,5)				
TOTAL PUNTOS				44	44	37	29	31	28	39
TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROPUESTO				194,92+138,33 333,25	194,92+41,5 236,42	163,91+41,5 205,41	128,47	137,33	124,04	172,77
SALARIO BASE				553,32 (4,43)						

Complemento	Conceptos a valorar	% Aplicado	Cuantía	Gerente UP	Aux. Deportivo	Aux. Admón. UP.	Aux. Biblioteca
Especial Dificultad Técnica	Especial formación	0,8%	4,43	7/	5/	5/	5/
	Especial habilidad manual	0,8%	4,43				
Responsabilidad	Sobre personas	0,8%	4,43	5/	5/	3/	
	Sobre imagen	0,8%	4,43	8/		5/	4/
	Sobre seguridad	0,8%	4,43	5/		4/	
	Sobre bienes y servicios	0,8%	4,43	8/	7/	6/	8/
Peligrosidad y/o Penosidad	Peligrosidad	0,8%	4,43				
	Toxicidad	0,8%	4,43				
	Turnicidad	0,8%	4,43				
	Nocturnidad	0,8%	4,43				
	Trabajo a la intemperie	0,8%	4,43		2/		
	Domingos y festivos	0,8%	4,43	7/	7/	7/	
	Jornada partida	0,8%	4,43	10/	10/	10/	
	Plena dedicación	25%	138,33				
Dedicación	Especial dedicación	15%	83,00	6/81,7	6/49,8	2/16,6	
TOTAL PUNTOS				50	36	40	17/2=8,5
TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROPUESTO				363+81,7 444,7	159,48+49,8 209,28	177,2+16,6 193,8	37,65
SALARIO BASE				907,80 (7,26)		553,32 (4,43)	